



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pública

223100-29

Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No.	240527
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades requeridas en las etapas planeación, seguimiento y liquidación de los procesos contractuales que ejecuta la Corporación, en el marco de los planes institucionales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	El valor del presente contrato será de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 43.200.000).
CONTRATISTA	IVAN DIAZ TAMAYO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO DEL 2024
PLAZO	“8 Mes(es) contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del certificado de registro presupuestal, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.”
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 07/05/2024 al 31/12/2024
SUPERVISOR	ALIX JOHANA GUZMÁN – DIRECTORA FINANCIERA - Concejo de Bogotá D.C.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.
5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
12. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.
13. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCOD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.
14. Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales que están regidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y los Programas Ambientales implementados en la entidad. Así mismo dar cumplimiento a lo estipulado en los documentos del proceso CPR-117 de la Entidad. En la misma medida el contratista está obligado a participar en las diversas capacitaciones sobre gestión ambiental que la Entidad ofrece.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

De acuerdo con la información que reposa en la carpeta de ejecución del presente contrato, se constató que, la Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C., durante ese periodo y quien ejerció la supervisión del mismo, certificó el cumplimiento de las obligaciones estipuladas y verificó el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES ESPECIALES

- 1) Apoyar la elaboración de solicitudes de contratación, en sus condiciones técnicas y administrativas, asegurando que se ajusten a las necesidades y requerimientos de la Corporación en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.
- 2) Apoyar la gestión de comunicación con el grupo de Fondo Cuenta de la Secretaría Distrital de Hacienda para dar respuesta a los requerimientos y observaciones que se presenten durante las diferentes etapas de los procesos de contratación.
- 3) Realizar un seguimiento continuo de la ejecución de los contratos, monitoreando el cumplimiento de los plazos, presupuestos y especificaciones técnicas establecidas, e identificando posibles desviaciones o riesgos para tomar medidas correctivas
- 4) Mantenerse al día con la normativa y regulaciones aplicables a los procesos contractuales, realizando investigaciones y participando en actividades de formación para asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas y estándares en la contratación pública.
- 5) Evaluar y gestionar las solicitudes de modificaciones o prórrogas contractuales, asegurando que se ajusten a los términos y condiciones establecidos y que se documenten adecuadamente los cambios realizados.
- 6) Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.
- 7) Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.
- 8) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto de este, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

De acuerdo con la información que reposa en la carpeta de ejecución del presente contrato, se constató que, la Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C., durante ese periodo y quien ejerció la supervisión del mismo, certificó el cumplimiento de las obligaciones estipuladas y verificó el desarrollo de las actividades.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimiento
Informe mensual de cumplimiento de tareas asignadas.	Cumplió el 100 %
Informe final de cumplimiento.	Cumplió el 100 %

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	OCHO (8) MESES	07/05/2024	31/12/2024
Plazo total	OCHO (8) MESES	07/05/2024	31/12/2024
Plazo total ejecutado	7 MESES Y 24 DÍAS	07/05/2024	31/12/2024

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 42.120.000)** por concepto de la ejecución del contrato **No. 240527**.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
5105625319-2024	16/07/2024	4.320.000
5105625930-2024	26/07/2024	5.400.000
5105626514-2024	27/08/2024	5.400.000
5105626897-2024	20/09/2024	5.400.000
5105627685-2024	08/11/2024	5.400.000
5105628105-2024	26/11/2024	5.400.000
5105628733-2024	23/12/2024	5.400.000
5105630156-2025	20/03/2025	5.400.000
TOTAL PAGADO		42.120.000

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	43.200.000		
Valor adiciones	0		
Valor total ejecutado			42.120.000
Valor total de pagos realizados		42.120.000	
Valor no ejecutado del contrato			1.080.000
Saldo a favor del Contratista		0	
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda o no ejecutado		1.080.000	
SUMAS IGUALES	43.200.000	43.200.000	43.200.000

Detalle de amortización del anticipo (Cuando aplique)

Compensación (cruce)	No Anticipo	Fecha	Valor
----------------------	-------------	-------	-------

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

n/a	n/a	n/a	n/a
-----	-----	-----	-----

Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere)

Debido a la prescindencia del contrato, existe un valor sin ejecutar por la suma de **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.080.000)** y por ende un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, será liberado con el acta de liquidación a través de la Subdirección Administrativa y Financiera.

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO.

No aplica.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

Se deja constancia que en la minuta del contrato aparece como plazo de ejecución "8 Mes(es) contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del certificado de registro presupuestal, sin que supere el 31 de diciembre de 2024." Sin embargo, debido a la prescindencia se aclara que el plazo de ejecución real corresponde a Siete (7) meses y veinticuatro (24) días, y a su vez existe un valor sin ejecutar por la suma de **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.080.000)** y por ende un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, será liberado con el acta de liquidación a través de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

La Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C. en calidad de supervisor del contrato manifiesta que una vez revisada la información que reposa en el expediente contractual se validó que las pólizas estuvieron acordes a lo estipulado en el contrato y vigentes durante la ejecución del mismo.

INFORME DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIONES DE SANCIONES

No aplica.

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se evidencia que, en los informes de supervisión, se verificó que el contratista para el caso **IVAN DIAZ TAMAYO** presentó las certificaciones de pagos a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar con las respectivas cuentas de cobro, dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Información de interés documental.

La Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C. en calidad de supervisor del contrato manifiesta que todos los actos o documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos aplicables a la contratación.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Se deja constancia que, en el seguimiento realizado por parte de la supervisión en su momento, a la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual; dichos riesgos, no se materializaron por el contratista y el supervisor a cargo, por cuanto el objeto del presente contrato se ejecutó a cabalidad por parte del contratista y durante la ejecución del mismo actuó con decoro cumpliendo el objeto por el cual se le contrató.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA X	MEDIA	BAJA
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios Suministrados	ALTA X	MEDIA	BAJA
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	ALTA X	MEDIA	BAJA

Recomendación

La firma del presente informe se realiza en razón al cargo y de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta de supervisión, teniendo en cuenta la documentación presentada por la Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C. en su momento, en donde no existen observaciones de quienes ejercieron la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato y dan cuenta que el objeto del Contrato se cumplió a satisfacción.

Se firma el presente informe en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril del 2025.

SUPERVISOR:	ALIX JOHANA GUZMÁN DIRECTORA FINANCIERA	
--------------------	----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Juan Felipe Cuadros Castro - Contratista - Dirección Financiera Concejo de Bogotá D.C.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9